

**CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
NIT: 800.165.375-7**



**CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 213**

FECHA: Santiago de Cali, 13 de junio de 2024  
HORA: 5:00 pm – 06.00 pm  
LUGAR: Reunión no presencial, virtual a través de la plataforma zoom meetings  
PRESIDIÓ: Dr. Enrique Villegas Tascón  
SECRETARIA: Gloria Ximena Pedraza

ASISTENTES: **PROTERRA COLOMBIA S.A. Nit.891.300.671-2**  
Representante Sr. Enrique Villegas Tascón

**MOLINA DURÁN S.A.S. Nit.815.001.256-1**  
Representante Sr. Carlos Hernando Molina Durán.

**HACIENDA LUCERNA SAS. Nit.860.001.119-2**  
Representante Sr. Juan Manuel Durán Castro

**ROMECAI SAS. Nit.890.702.400-5**  
Representante Sr. Alberto Mejía

**REPRESENTANTE DE LOS INVESTIGADORES DE CIPAV**  
Gloria Ximena Pedraza Ordoñez C.C.31.911.736

**Lina Paola Giraldo Sánchez.**  
C.C No. 38.894.967

**Natalia Gómez Muñoz.**  
C.C No. 20.471.088

ASISTENTES ADMINISTRATIVOS: Enrique Murgueitio Restrepo.  
Libia Cabal Cataño  
Oscar Mario Acevedo  
Edinson Pino Castillo

**CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
NIT: 800.165.375-7**



Atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos, se desarrolló reunión extraordinaria del Consejo Directivo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Convocatoria
2. Verificación de la asistencia y quórum.
3. Nombramiento de presidente y secretaria.
4. Aprobación del orden del día.
5. Autorización al representante legal para solicitar la permanencia de CIPAV en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
6. Asuntos varios.
7. Designación de excedentes.
8. Aprobación memoria económica
9. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La convocatoria para la presente reunión del Consejo Directivo fue realizada de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos.

**2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificada la asistencia se constató el quórum válido para sesionar, deliberar y decidir legalmente según el artículo 18 de los estatutos actuales vigentes y lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, adicionado por el Decreto 398 de 2020, y demás normas complementarias o que lo modifiquen.

**3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA**

Por unanimidad de los consejeros presentes fueron designados como presidente y secretaria de la reunión: Enrique Villegas Tascón y Gloria Ximena Pedraza, respectivamente, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron, aceptaron y fungieron en tales cargos durante el tiempo del Consejo Directivo extraordinario.

**CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
NIT: 800.165.375-7**



**4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día y fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Enrique Murgueitio Restrepo, expone que el artículo 2 del Decreto 2150/2017, aún se encuentra vigente y es perentorio que el máximo organismo de dirección autorice de nuevo al Representante Legal para solicitar que CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

La anterior propuesta es aprobada por la totalidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo; ratificando la autorización para que el Representante Legal principal o suplente de CIPAV realice todos los trámites correspondientes en la solicitud de permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

**6. ASUNTOS VARIOS**

En uso de la palabra Enrique Murgueitio Restrepo, expone que para dar cumplimiento a las normas establecidas y con el fin que CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA mantenga su permanencia como *Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta*, se debe certificar el cumplimiento de los siguientes requisitos que se indican a continuación:

a. Los aportes entregados a CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA desarrolla dentro de su objeto social la actividad investigativa y, de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible; que es meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

**CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
NIT: 800.165.375-7**



c. Los excedentes que se generan en los resultados de las operaciones de CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los anteriores puntos son certificados y aprobados por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo presentes en el Consejo Directivo extraordinario.

**7. DESIGNACIÓN DE EXCEDENTES**

En uso de la palabra, Enrique Murgueitio Restrepo manifiesta que los excedentes del año 2022 por valor de \$6.297.987,18 en su 100% se reinvirtieron en el objeto social de CIPAV (elaboración y diseño del libro sobre caña de azúcar Agroecológica-Caña regenerativa) y propone que los excedentes del año 2023 por valor de \$3.167.826,92 sean reinvertidos en obras de infraestructura sobre los espacios donde se llevan a cabo las capacitaciones en la Reserva Natural Acaime, lo cual hace parte del objeto social y de la misión institucional de CIPAV

La anterior propuesta de destinación de los excedentes es aprobada por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo.

**8. APROBACIÓN MEMORIA ECONÓMICA**

Libia Cabal, contadora, presenta la memoria económica a presentar ante la DIAN para la permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Los miembros presentes aprueban el documento en su totalidad.

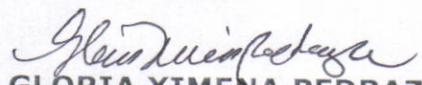
**9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Sin más temas que tratar se da por terminada la reunión del Consejo Directivo extraordinario, siendo las 7:00 pm. La presente acta es sometida a consideración del Consejo Directivo fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y la secretaria de la reunión.

Presidente,

  
**ENRIQUE VILLEGAS TASCÓN**  
C. C. No. 16.260.307 de Palmira

Secretaria,

  
**GLORIA XIMENA PEDRAZA**  
C. C. No. 31.911.736 de Cali

**CIPAV CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS  
SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
NIT: 800.165.375-7**



Yo, Enrique Murgueitio Restrepo, mayor de edad vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.628.124 de Cali, actuando en calidad de representante legal de CIPAV- Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria, dejo constancia que se verificó la identidad de los miembros participantes virtuales y, que el quórum se mantuvo válido para sesionar, deliberar y decidir legalmente según el artículo 18 de los estatutos durante el desarrollo del Consejo Directivo extraordinario.

*Enrique Murgueitio R.*

**ENRIQUE MURGUEITIO RESTREPO**  
Director Ejecutivo- Representante Legal